

# Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

## TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)  
POR INSERCIÓN

Una plana .....	1.500	pta
Media plana .....	750	id.
Cuarto plana .....	375	id.
Línea .....	15	id.

Pago anticipado

## de Melilla

SE PUBLICA  
LOS JUEVES

## TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias .....	750	pta
Extranjero .....	1.250	•

Pago anticipado

Año LXII

Número suelto: 40 pta. Año corriente

• • 80 • • atrasado

Núm. 3.110

DEPÓSITO LEGAL. ML. - I - 1058

Coop. Gráfica Melillense.—Sor Alegria, 3.—Melilla 1990

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

8 DE NOVIEMBRE DE 1990

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

Cédula de Citación - J. F. 51/90

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Vejaciones, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Francisco Eduardo García Meana, natural de Melilla de 49 años de edad, hijo de Francisco y Eduarda, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de Noviembre y hora de las 9,30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 24 de Octubre de 1.990.

(1) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

Cédula de Citación - J. F. 1950/89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Desobediencia a Agentes de la Autoridad, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Abdeslam Hamed Mohamed, natural de Farhana (Marruecos), hijo de Hamed y Fatima, de 39 años de edad, casado, jornalero, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de Diciembre y hora de las 9,25 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 19 de Octubre de 1.990.

(2) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

---

### Cédula de Citación - J. F. 2275/89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Amenazas, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Boucha Hamed Mohamed, de 34 años de edad, natural de Melilla, hijo de Hamed y Fatima, casado, y a Rachida Arbi Dris de 29 años, natural de Fez (Marruecos), hijo de Laarbi y Zahra, y ámbos en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciante el primero y Denunciada la segunda, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de Diciembre y hora de las 9,35 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndoles que deberán comparecer acompañados de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la reseñada, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 19 de Octubre de 1.990.

(3) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

---

### Cédula de Citación - J. F. 1984/89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Malos tratos de palabra y Amenazas, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Hignio Fernández Alemany, natural de Melilla, de 32 años de edad, hijo de Miguel y Dolores, casado, mecánico y a Saida Soudi Mohamed, natural de Ouxda (Marruecos), hijo de Mohamed y Fadma, soltera, y ámbos en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciante el primero y Denunciada la

segunda, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de Diciembre y hora de las 9,30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndoles que deberán comparecer acompañada de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que los conste y sirva de citación en legal forma a las reseñadas, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 19 de Octubre de 1.990.

(4) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

---

### Cédula de Citación - J. F. 1938/89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Fatima Mimun Mohamed "El Aakrouit", natural de Farhana (Marruecos), de 32 años de edad, hija de Mimon y Fadma y a Laarbi Al-Lal Moh "Hartiti", natural de Beni-Chicar (Marruecos), de 37 años de edad, hijo de Al-Lal y Yamina y ámbos en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciante la primera y Denunciado el segundo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de Diciembre y hora de las 9,20 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañados de los medios de prueba de que intentan valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la reseñada, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 19 de Octubre de 1.990.

(5) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 3**

---

**Cédula de Citación - J. F. 2303/89**

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Malos tratos de palabra y obra, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Zineb Mohamed Mohamed, natural de Melilla, hija de Mohamed y Fatima, separada, y a Hassan Mohand Moh, de 20 años de edad, natural de Melilla, hijo de Mohand y Zohra, soltero, y ámbos en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciante la primera y Denunciado el segundo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de Diciembre y hora de las 9,20 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndoles que deberán comparecer acompañados de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 19 de Octubre de 1.990.

(6) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 3**

---

**Cédula de Citación - J. F. 2053/89**

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Amenazas, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Zuleja Mohamed Hammu, de 22 años de edad, natural de Beni Chicar (Marruecos), hija de Mohamed y Fatma, sin más datos de filiación y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciada, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de Noviembre y hora de las

9,30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañada de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la reseñada, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 17 de Octubre de 1.990.

(7) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 3**

---

**Cédula de Citación - J. F. 2321/89**

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Amenazas, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Rachid El Moussati, de 48 años de edad, natural de Farhana (Marruecos), hijo de Mohamed y Famma, soltero, sin profesión conocida, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de Noviembre y hora de las 9,40 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 17 de Octubre de 1.990.

(8) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

---

### Cédula de Citación - J. F. 2482/89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Hurto y Estafa, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mohamed Hamida, natural de Argel, de 30 años de edad, Hamed y Hadilla, hijo de Nasar y Racha, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciados, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de Noviembre y hora de las 9,45 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndoles que deberán comparecer acompañada de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 17 de Octubre de 1.990.

(9) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

---

### Cédula de Citación - J. F. 2442/89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Malos tratos de palabra y daños, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Chafik Chilah, natural de Nador (Marruecos), de 27 años, hijo Mohamed y Aicha, casado, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciante, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de Noviembre y hora de las 10,40 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 22 de Octubre de 1.990.

(10) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

## JUZGADO DE LO PENAL

---

### CEDULA DE CITACION

Por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez de este Juzgado, se ha acordado con fecha de hoy, y en el Juicio Oral nº 554/90, dimanante del Procedimiento nº 80/90, citar para el Acto del Juicio Oral señalado para el día 22 de Noviembre 1.990 a las 12.15 horas, ante este Juzgado, y en los locales, sitos en C/ General Macías, S/N a D. Boumedine Bouchenak Kheladi, en ignorado paradero, en calidad de Testigo, y con apercibimiento que de no comparecer se le impondrá la multa de hasta 250 pts.

Y para su inserción en el B.O.C., expido la presente en Melilla, a 23 de Octubre de mil novecientos noventa.

(11) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2

---

### EDICTO

#### Cédula de Notificación y Emplazamiento

Que en los autos de Divorcio nº 316/90, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Antonio García Aguilar, representado por el Procurador Sr. Cabo, contra Dª Ana Antequera Torrubia, ha recaído la siguiente:

Propuesta de Resolución, que formula el Secretario Dª Clara Peinado Herreros.

Providencia-Juez Sr. García.- En Melilla a veintidos de Octubre de mil novecientos noventa

Dada cuenta; presentado el anterior escrito y documentos, con copias simples por el Procurador, Sr. Cabo al que se tiene por parte, en nombre y representación de D. Antonio García Aguilar, en méritos al turno de oficio que le viene conferido, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en los autos de Divorcio nº 316/90, que promueve contra D<sup>a</sup> Ana Antequera Torrubia, y se admite a trámite. Regístrese y emplécese a dicha demanda, y encontrándose la demanda en paradero desconocido, hágase dicho emplazamiento por medio de edictos a fijar e insertar respectivamente en el tablón de anuncios del Juzgado y Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el término de Veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía y, darse por precluido el trámite de contestación a la demanda. Dese traslado asimismo al Ministerio Fiscal. Al otro sí por solicitado el recibimiento a prueba para su momento procesal oportuno.

Así lo propongo a SS<sup>as</sup>, doy fe.

Conforme:

El Magistrado Juez, Fdo.: (Ilegible.)

La Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demanda D<sup>a</sup> Ana Antequera Torrubia, y se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido y firmo el presente en Melilla, a 22 de Octubre de 1990.

(12) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

---

**JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 3**

---

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de Juicio de Cognición nº 80/88 seguido a instancia de D<sup>a</sup> Alegría Ederly Seguri, representada por el Procurador D. Francisco

Aguilera Mercha, contra D. José Vicente, D<sup>a</sup> María de los Angeles, D<sup>a</sup> Teresa y D<sup>a</sup> Dolores Maeso Escuderos herederos de D. José Maeso Tortosa; sobre reclamación cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue.

Sentencia nº En Melilla a dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa. Habiendo visto el Sr. Magistrado Juez D. Ezequiel García García, los precedentes autos de Juicio de Cognición nº 80/88 seguido a instancia de D<sup>a</sup> Alegría Ederly Seguri, representada por el Procurador D. Francisco Aguilera Merchán, y defendida por el Letrado Angel Rafael Fernández Mena; contra D. José Maeso Tortosa hoy sus herederos D. José Vicente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Angeles, D<sup>a</sup> Teresa y D<sup>a</sup> Dolores Maeso Escudero, incomparecido en las actuaciones, versando sobre reclamación de cantidad, cuantía ciento setenta y siete mil setecientas sesenta y cinco pesetas, y

Fallo.- Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco Aguilera Merchan, en nombre y representación de D<sup>a</sup> Alegría Ederly Seguri, contra los herederos de D. José Maeso Tortosa, que son D. José Vicente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Angeles, D<sup>a</sup> Teresa y D<sup>a</sup> Dolores Maeso Escudero debo absolver y absuelvo a este de los pedimentos que contra él se formulan en la demanda, Imponiendo las costas del juicio a la parte actora. Siguen firmas y rubricas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía D. José Vicente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Angeles, D<sup>a</sup> Teresa y D<sup>a</sup> Dolores Maeso Escudero, libro el presente en Melilla a 22 de Octubre 1.990.

(13) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

---

**TESORERIA TERRITORIAL**

Don José María Carbonero González, Tesorero Territorial de la Seguridad Social Melilla, por la presente notifico a las empresas del Régimen General que se relacionan en

cumplimiento del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que si en el plazo de 15 días a partir de esta publicación no proceden a su abono o justificación de los documentos que se citan, se considerarán firmes a todos los efectos, tratándose su pase a Vía de Apremio para proceder a su cobro. En igual plazo, deberán facilitar el domicilio actual, en caso contrario, se procederá por esta Tesorería Territorial a cursar la correspondiente Baja de Oficio de la empresa por haber resultado desconocidas.

Asimismo, se aplicará lo dispuesto en el apartado b) del Artículo 44 del R.D. 716/86, de 7 de Marzo, sobre interrupción del plazo de prescripción de deudas, a los descubiertos que se relacionan.

#### **Notificaciones del Régimen General**

Patronal, 52/5605-25, Razón Social, Mustafa Mohand Gannu, Domicilio, Tte. Casaña, 22, Documento, ND-90/324-90, Período, Mayo/90, Importe, 29.465

**(14) El Tesorero Territorial, P.O. Jefe de la Sección de Recaudación, Fdo.: Ignacio Romero Núñez de Prado.**

---

### **MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

#### **TESORERIA TERRITORIAL**

#### **EDICTO**

#### **CEDULA DE NOTIFICACION**

D. José M<sup>º</sup> Carbonero González, como Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla por la presente notifico a los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos, que en hoja adjunto se relacionan:

Por Resolución de esta Tesorería Territorial de fecha 22/10/90, recaída en expediente tramitado al efecto por el Recaudador, se han

declarado incobrables los créditos que a continuación se especifican.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141.4 de la O.M. de 23.10.86, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 716/86 de 7 de Marzo, y, como quiera que el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización, se advierte que, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa Sujeto Responsable, Inmaculada Castaño Rodríguez, (52/702.783-64), Importe Débitos, 30.072, Período, 03/89.

Empresa/Sujeto Responsable, Francisca Semper Calvo, (52/700.787-08), Importe Débitos, 151.953, Período, 01/84 a 11/84.

Empresa/Sujeto Responsable, Jaime Levy Cohén, (52/701.418-57), Importe Débitos, 738.602, Período, 85-86-87 y 88.

**(15) El Tesorero Territorial, Fdo.: Ignacio Romero Núñez de Prado.**

---

### **MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

#### **TESORERIA TERRITORIAL**

Don José María Carbonero González, Tesorero Territorial de la Seguridad Social Melilla, por la presente notifico a las empresas del Régimen General que se relacionan en cumplimiento del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que si en el plazo de 15 días a partir de esta publicación no proceden a su abono o justificación de los documentos que se citan, se considerarán firmes a todos los efectos, tratándose su pase a Vía de Apremio para proceder a su cobro. En igual plazo, deberán facilitar el domicilio actual, en

caso contrario, se procederá por esta Tesorería Territorial a cursar la correspondiente Baja de Oficio de la empresa por haber resultado desconocidas.

Asimismo, se aplicará lo dispuesto en el apartado b) del Artículo 44 del R.D. 716/86, de 7 de Marzo, sobre interrupción del plazo de prescripción de deudas, a los descubiertos que se relacionan.

### Requerimientos del Régimen General

Patronal, 52/3165-10, Razón Social, Tagore, Domicilio, Cte. Benítez, 5, Documento, R-90/142-21, Período, Abr/90, Importe, 23.483.

Patronal, 52/4633-23, Razón Social, El Doblón Español, Domicilio, Gral. Mola, 2, Documento, R-90/201-80, Período, May/90, Importe, 21.910.

Patronal, 52/4892-88, Razón Social, Abdelkader Mohamed Mes, Domicilio, Padre Lerchundi, 12, Documento, R-90/204-83, Período, May/90, Importe, 28.957.

Patronal, 52/5050-52, Razón Social, Hassan Mohamed Mizzia, Domicilio, G. Cabrelles, 44, Documento, R-90/205-84, Período, Mayo/90, Importe, 21.910.

Patronal, 52/5849-75, Razón Social, Carolina Pérez Abad, Domicilio, Ceuta, 71, Documento, R-90/235-17, Período, Jun/90, Importe, 21.910.

Patronal, 52/5849-75, Razón Social, Carolina Pérez Abad, Domicilio, Ceuta, 71, Documento, R-90/211-90, Período, May/90, Importe, 21.910.

Patronal, 52/5879-08, Razón Social, Buzzian Omar Mustafa, Domicilio, Ctra. Cabrerizas, 36, Documento, R-90/237-19, Período, Jun/90, Importe, 87.641.

Patronal, 52/6022-54, Razón Social, C. Mediterráneo Const., Domicilio, Ejército Español, 5, Documento, R-90/213-92, Período, May/90, Importe, 322.398.

**(16) El Jefe de la Sección de Recaudación,  
Fdo.: Ignacio Romero Núñez de Prado.**

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### DIRECCION ESPECIAL

Expte. Sancionador 34/90

### PLIEGO DE CARGOS

Que como consecuencia de expediente sancionador nº Referenciado que se formula a Vd. conforme a lo regulado en el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de Julio de 1.968, y bajo apercibimiento de que no contestarlo en el plazo de Ocho Días Hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

### CARGOS

No dedicar la Vivienda de la que es Adjudicatario a Domicilio Habitual y Permanente.

Dicha circunstancia constituye motivo de desacio a tenor de lo dispuesto en la causa del artículo del antedicho reglamento.

**(17) El Instructor, Fdo.: Manuel González  
Monclús.**

## JUZGADO DE INSTRUCCION Nº1

### EDICTO

### CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 del Partido, en proveído de esta fecha recaído en Juicio de Faltas nº 147/90 se cita a Laarbi Mohamed Laarbi, nacido en Marruecos en mil novecientos treinta y tres, hijo de Hamadi y Aicha, de profesión vendedor y con domicilio

desconocido, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito C/ General Macías, el día cinco de Diciembre a las 11 horas para asistir a la celebración de juicio oral, debiendo venir provisto de los medios de prueba de que disponga.

Y para que sirva de citación en forma a Laarbi Mohamed Laarbi, libro el presente en Melilla a 22 de Octubre de 1990.

(18) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

---

## JUZGADO DE INSTRUCCION Nº1

---

### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 del Partido, en proveído de esta fecha recaído en Juicio de Faltas nº 110/90 se cita a Tleitmas Mimon Tieb, nacida en Marruecos, en mil novecientos sesenta y nueve, hija de Mimun y Aisa, soltera, sin profesión ni domicilio fijo, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito C/ General Macías a fin de asistir a la celebración de Juicio el día 5 de Diciembre a las 10'45 horas, debiendo venir provisto de los medios de prueba de que disponga.

Y para que sirva de citación en forma a Tleitmas mimon Tieb, libro la presente en Melilla a 22 de Octubre de mil novecientos noventa.

(19) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

## JUZGADO DE INSTRUCCION Nº1

---

### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción

nº 1 del Partido, en proveído de esta fecha recaído en Juicio de Faltas nº 36/90 se cita a Amar Belaich, nacido en Marruecos, el día nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, hijo de Abdelkader y Fatma, soltero, y con domicilio en el lugar de su naturaleza, comparezca ante este Juzgado sito C/ General Macías a fin de asistir a la celebración de Juicio el día 5 de Diciembre a las 10'30 horas, debiendo venir provisto de los medios de prueba de que disponga.

Y para que sirva de citación en forma a Amar Belaich, libro la presente en Melilla a 22 de Octubre de mil novecientos noventa.

(20) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

## JUZGADO DE INSTRUCCION Nº1

---

### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 del Partido, en proveído de esta fecha recaído en Juicio de Faltas nº 183/90 se cita a Mokhtar Aisa Al-Lal, nacido en Marruecos, en mil novecientos cincuenta y dos hijo de Aisa y Mimun, casado, albañil, con domicilio en el lugar de su naturaleza comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito C/ General Macías a fin de asistir a la celebración de Juicio el día 5 de Diciembre a las 12'45 horas, debiendo venir provisto de los medios de prueba de que disponga.

Y para que sirva de citación en forma a Mohhtar Aisa Al-Lal, libro la presente en Melilla a 22 de Octubre de mil novecientos noventa.

(21) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

---

### Cédula de Citación - J. F. 313/90

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Hurto, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Bagdad Bourmani, natural de Beni-Sidel (Marruecos), hijo de Mohamed y Halima, soltero, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de Diciembre y hora de las 10,40 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Octubre de 1.990.

(22) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

---

### Cédula de Citación - J. F. 156/90

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Coacciones y daños, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mohamed Rachiri Mohamed, sin más datos de filiación y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de Noviembre y hora de las 9,30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Octubre de 1.990.

(23) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

---

### Cédula de Citación - J. F. 296/90

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Hamed Abdeslam Harduch, natural de Taunet (Marruecos), de 36 años de edad, hijo de Abdeslam y Fadma, soltero, sin profesión y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de Diciembre y hora de las 10,00 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Octubre de 1.990.

(24) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

---

### Cédula de Citación - J. F. 163/90

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Injurias y Lesiones, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Abdeslam Armdani, de 53 años de edad, natural de Nador (Marruecos), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en

calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de Noviembre y hora de las 9,35 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Octubre de 1.990.

(25) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

---

#### Cédula de Citación - J. F. 180/90

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones y Amenazas, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mimount Akodad, natural de Farhana (Marruecos), de 26 años de edad, hija de Mohamed y Fadma, sus labores y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciante y a la vez Perjudicada, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de Noviembre y hora de las 9,50 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañada de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la reseñada, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Octubre de 1.990.

(26) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

---

#### Cédula de Citación - J. F. 204/90

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Hurto, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mohamed Al-Lal "Bachiri", de 59 años de edad, natural de Beni-Sidel (Marruecos), hijo de Al-Lal y Fatma, y a Mustafa Mimon Hamed, de 23 años de edad, natural de Tistutin (Marruecos), hijo de Mimon y Mimuna, soltero, y ámbos en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciados, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de Noviembre y hora de las 10,20 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Octubre de 1.990.

(27) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

---

#### Cédula de Citación - J. F. 228/90

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Ofensas y desobediencia a Agentes Autoridad, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mohamed Mustafa Aissa, de 27 años de edad, natural de Tánger (Marruecos), hijo de Mustafa y Harhimo, marinero y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de

Noviembre y hora de las 9,40 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 29 de Octubre de 1.990.

**(28) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)**

---

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 3**

**Cédula de Citación - J. F. 254/90**

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Ofensas a Agentes de la Autoridad, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Sellam Abarkan, natural de Nador (Marruecos), de 28 años de edad, hijo de Ahmed y Aicha, casado, a Jamaldin Bouazza, natural de Beni-Enzar (Marruecos), hijo de Mohamed y Fatima, soltero, y a M' Hammad El Faïda, natural de Nador (Marruecos), hijo de Mimun y Habiba, soltero y todos en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciados, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de Noviembre y hora de las 10,25 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberán comparecer acompañados de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la reseñada, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 29 de Octubre de 1.990.

**(29) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)**

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 3**

**Cédula de Citación - J. F. 2418/89**

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Imprudencia con resultado de lesiones y daños, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Chaid Mohamed, natural de Nador (Marruecos), de 22 años hijo de Amar y Fadma, soltero, jornalero, y a Mohamed Chtioua, de 23 años, natural de Dar Drius (Marruecos), hijo de Amar y de Fatima, soltero, jornalero, y ámbos en ignorado paradero, para que en calidad de Perjudicados, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de Noviembre y hora de las 9,30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 29 de Octubre de 1.990.

**(30) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)**

---

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 3**

**Cédula de Citación - J. F. 227/90**

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Amenazas, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Belaid Tahiyabalt ó Belaid Tahoubalt, de 22 años, natural de Mari Guari (Marruecos), soltero, a Mustafa Maanan Mohand, de 26 años natural de Mari Guari (Marruecos), soltero, hijo de Mohamed y Fatima, a Abdelkader Mohamed Hammu, natural de Mari Guari (Marruecos), de 21 años, hijo de Mohamed y

Fatna, y a Boujamaa El Fopunti, de 21 años, hijo de Butieb y Mamma, soltero, y todos en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciados, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de Noviembre y hora de las 9,35 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberán comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 29 de Octubre de 1.990.

(31) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

---

#### Cédula de Citación - J. F. 458/90

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Vejación, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Ahmed Chaoui, de 25 años de edad, natural de Farhana (Marruecos), hijo de Maanan y Batula, soltero, sin ocupación y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de Noviembre y hora de las 9,45 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 29 de Octubre de 1.990.

(32) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

---

#### Cédula de Citación - J. F. 260/90

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Desobediencia a Agentes de la Autoridad, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Hakin Alisman, de 28 años de edad, natural Mariguari (Marruecos), hijo de Mohamed y Aicha, soltero, vendedor, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Perjudicado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de Noviembre y hora de las 10,40 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañada de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 30 de Octubre de 1.990.

(33) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

---

#### Cédula de Citación - J. F. 261/90

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Omar Achavar, natural de Nador (Marruecos), de 41 años de edad, hijo de Hamed y Aicha, soltero, sin profesión y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de Noviembre y hora de las 10,45 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 30 de Octubre de 1.990.

(34) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

### JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3

---

#### JUICIO FALTAS 759/89

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Feliciano López Martín, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a ambos implicados en este procedimiento de cualquier tipo de responsabilidad criminal por los hechos a que el mismo se contrae y condeno a Mohamed Nadori Benaisa, por vía de responsabilidad civil a José Feliciano Martín, en la cantidad de 224.123 pesetas a indemnizar cantidad que será abonada por el consorcio de compensación de Seguros dentro de los límites del Seguro Obligatorio y en exceso al hoy condenado civilmente, a quien igualmente se impone las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 15 de Octubre de 1990.

(35) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

### JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3

---

#### JUICIO FALTAS 625/89

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Padre o Madre de Rachida Mohamed, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed El Ouzghari de la falta por la que viene denunciado en este procedimiento, y una vez firme esta sentencia traiganse los autos a la vista para dictar el auto ejecutivo a que se refiere el art. 10 de la Ley del automóvil, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 15 de Octubre de 1990.

(36) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

### JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3

---

#### JUICIO FALTAS 402/89

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Luisa Dris Mohamed, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Abdelkarim Mimun Mohamed, como autor responsable de una falta de lesiones del arts. 586-3º del Código Penal a la pena de 5.000 ptas. de multa o 1 día de arresto sustitutorio caso impago por insolvencia, y a indemnizar a Luisa Dris Mohamed en el cantidad de 30.000 ptas. por los días de lesión con impedimento, cantidades que serán satisfechas por la Cía U.A.P. dentro de los límites del seguro obligatorio y en el exceso con cargo al seguro voluntario y en su defecto por el condenado cubriendo su insolvencia responderá Mohamed Haddu Amar, haciendo reserva de acciones civiles a Cruz Roja Española por los perjuicios que acredita, declarándose de oficio las costas de este Juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 15 de Octubre de 1990.

(37) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

## JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3

---

### JUICIO FALTAS 950/88

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Julián Sanz González, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Julián Sanz González, de la falta

que se le imputó, con expresa reserva de acciones civiles a Salah Addin Amar Amida, para que las ejercite si lo estimase oportuno, declarándose de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 15 de Octubre de 1990.

(38) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

## JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3

---

### JUICIO FALTAS 115/90

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a María Isabel Martínez, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Pedro Ignacio Varo Asensio de la falta por la que viene denunciado en este procedimiento, declarándose de oficio las costas del mismo.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 15 de Octubre de 1990.

(39) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3****JUICIO FALTAS 1400/89****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Michael Kobina Manford, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Salvador Mariscal Millán de la falta por la que viene denunciado y debo condenarle y le condeno a que por vía de responsabilidad civil indemnice al Excmo. Ayuntamiento de Melilla en la cantidad de 90.745 ptas. cantidad que será satisfecha por la Cía de Seguros La Equitativa dentro de los límites del seguro obligatorio y en el exceso con cargo al voluntario y en su defecto responderá Salvador Mariscal Millán, a quien igualmente se le imponen las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 15 de Octubre de 1990.

(40) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3****JUICIO FALTAS 353/90****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Mohamed Said, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Said, de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Octubre de 1990.

(41) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3****JUICIO FALTAS 194/90****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Aomar Kaddur Hamed, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Aomar Kaddur Hamed de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Octubre de 1990.

(42) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3****JUICIO FALTAS 1742/89****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Mohamed Lachmouchi, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Mohamed Laghmouchi, como responsable de una falta de ofensas leves a los agentes de la autoridad del art. 570-2º del Código Penal, a la pena de 15.000 ptas. de multa ó 3 días de arresto sustitutorio para el caso de impago por insolvencia.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Octubre de 1990.

(43) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3****JUICIO FALTAS 1465/89****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Mohamed Houllich y al padre del menor Rabin Benjillali, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Mohamed Houloud, como autor responsable de una falta de imprudencia simple del art. 586 bis del Código Penal, a la pena de multa de 50.000 ptas. con arresto sustitutorio de 10 días caso de impago y privación del permiso de conducir por término de 3 meses y a indemnizar a Rabia Benjilili como madre y representante legal del menor lesionado, Morab Talbi, en la cantidad de 13.000 pesetas por lesiones y días de impedimento en concepto de responsabilidad civil; cantidades que serán satisfechas por la compañía "Renaissance.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Octubre de 1990.

(44) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3****JUICIO FALTAS 1011/89****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Benaisa Abdellah y Nunut Mohamed Abdel-Lah, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Benaisa Abdellah como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de lesiones del art. 586-3º del Código Penal, a la pena de 5.000 ptas. de multa ó 1 día de arresto sustitutorio para el caso de impago por

insolvencia y a indemnizar a Francisca Navas Ruiz en la cantidad de 635.000 pesetas por las lesiones sufridas y en 80.000 ptas. por las lesiones en concepto de responsabilidad civil: cantidades que serán satisfechas por la Cía U.A.P. dentro de los límites del seguro obligatorio y en su exceso con cargo al hoy condenado.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Octubre de 1990.

(45) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3**

**JUICIO FALTAS 2080/88**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Abdelkader Yacobi, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Abdelkader Yacoubi, como autor responsable de una falta de hurto del art. 587-1º del Código Penal, a la pena de 4 días de arresto menor y que se haga entrega de la moneda marroquí que se le ocupo al hoy condenado, a Rahal Mohamed Mohand, en restitución de lo sustraído.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Octubre de 1990.

(46) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

---

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3**

**JUICIO FALTAS 2093/89**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Abid Boullau, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Abid Boullau, de la falta que se le imputó.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Octubre de 1990.

(47) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3****JUICIO FALTAS 2136/89****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Juan Santiago Fernández, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Juan Santiago Fernández, como autor responsable de una falta de ofensas a los Agentes de la autoridad del art. 570-6º del Código Penal a la pena de 7.500 pesetas de multa ó 2 días de arresto sustitutorio para el caso de impago.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Octubre de 1990.

(48) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3****JUICIO FALTAS 2149/89****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Mohand Al-Lal Mohamed y Fatima Hadde Mohamed, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Fatima Hadder Mohamed de la falta por la que viene denunciada, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Octubre de 1990.

(49) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3****JUICIO FALTAS 2216/89****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Fernando Damata Valverde, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Fernández Campos y Fernando Damata Valverde de la falta por la que vienen denunciados en este procedimiento, declarándose de oficio las costas del mismo.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Octubre de 1990.

(50) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3**

**JUICIO FALTAS 2431/89**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Mohamed El Founti y Hammad Benamer, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Mohamed El Founti como autor responsable de una falta de lesiones en agresión del art. 582 del Código Penal, a la pena de 4 días de arresto menor.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Octubre de 1990.

(51) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3**

**JUICIO FALTAS 539/89**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Mohamed Taouil y Abderrahaman Mohamed Aisa, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Taouil de la falta por la que viene denunciado en este procedimiento y una vez firme el mismo traiganse los autos a la vista para dictar el título ejecutivo a que se refiere el art. 10 de la Ley del Automóvil, declarándose de oficio las costas del mismo.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Octubre de 1990.

(52) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3**

**JUICIO FALTAS 1118/89**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Mohand Ameziane Aoudia, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Ameziane Aoudia de la falta por la que viene denunciado en este procedimiento, declarándose de oficio las costas del mismo.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Octubre de 1990.

(53) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3****JUICIO FALTAS 636/89****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Mustafa Ben Adel, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Mustafa Ben Adel de la falta por la que viene denunciado en este procedimiento, y una vez firme el mismo traiganse los autos a la vista para dictar el título ejecutivo a que se refiere el art. 10 de la Ley del Automóvil, declarándose de oficio las costas del mismo.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Octubre de 1990.

(54) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3****JUICIO FALTAS 2506/88****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Mohamed Mohamed Hadi, Hamed Aicha y Mohamed Hadi, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Halid, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de lesiones del arts. 586-3 del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa ó 2 días de arresto sustitutorio caso impago por insolvencia y a indemnizar a Hamed Aicha Malika en la cantidad de 10.000 pesetas por las lesiones sufridas en concepto de responsabilidad civil: cantidades que serán satisfechas por la Cía "La Victorie."

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Octubre de 1990.

(55) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 2****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 140/90, en virtud de denuncia de Agustín Rodríguez Alillo, formulada ante Comisaría por Daños, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En Melilla a catorce de Julio de mil novecientos noventa. Carmen Padilla Márquez, Magistrada Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa nº 140/90 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de

Daños, contra Mimon Zanzan, natural y vecino de Beni Chicar, nacido el 15 de Febrero de 1.949, Hijo de Aomar y Fadma, con documentación marroquí S-81092. siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Absuelvo a Mimon Zansan de la denuncia por Daños formulada en su contra con todos los pronunciamientos favorables.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciendoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado D. Mimon Zanzan, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 26 de Octubre de 1990.

**(56) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.**

---

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2

---

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 113/90, en virtud de denuncia de Rahida Abdel-Lah Hamed "Handi", formulada ante Comisaría por Malos tratos, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En Melilla a ventitres de Junio de mil novecientos noventa. Carmen Padilla Márquez, Magistrada Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa nº 113/90 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de

Malos Tratos, contra Antonio Nicolas Ruiz Luna; nacido en Lorquí (Murcia) el 9 de Noviembre de 1.954, hijo de Nicolás y Vicenta, con D.N.I. nº 22.915.844. Siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Absuelvo a Antonio Nicolás Ruiz Luna, de la denuncia por malos tratos realizada en su contra con todos los pronunciamientos favorables.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciendoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciante Rachida Abdel-Lah Hamed y al denunciado Antonio N. Ruiz Luna, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 26 de Octubre de 1990.

**(57) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.**

---

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2

---

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 209/90, en virtud de denuncia de Habida Chahbouni, formulada ante la Comisaría por Hurto, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En Melilla a quince de Septiembre de mil novecientos noventa. Carmen Padilla Márquez, Magistrada Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa nº 209/90 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de

Hurto, contra Haquim Mizian Brahim, natural de Karia (Marruecos), nacido el 1.965, hijo de Missian y Lefti, sin documentación. Siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Absuelvo a Hakin Mizzian Brahim de la denuncia por Hurto realizada por Habiba Chahbouni con todos los pronunciamientos favorables.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciante y al denunciado D<sup>a</sup> Habiba Chabouni y Hakin Mizian Brahim, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 26 de Octubre de 1990.

(58) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

---

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2

---

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 298/90, en virtud de denuncia por la Policía Municipal por Imprudencia con resultado de Lesiones, se ha dictado el siguiente Auto del tenor literal siguiente.

Auto.- En Melilla a ventiseis de Septiembre de mil novecientos noventa. Dada cuenta.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Unico:** En virtud de atestado de la Policía Municipal se ha tenido conocimiento de las lesiones sufridas por en accidente de tráfico.

Juan Miguel Heredia Luque, Bousouf Kahlid, Angouri Abdelkarim, Jesús Miguel Saenz Cazorla y M<sup>a</sup> Belén

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Unico:** Que el art. 586 del Código Penal establece que las faltas de lesiones cometidas por imprudencia solo serán perseguibles a instancia del ofendido.

Vistos los preceptos citados y derechos concordantes.

Acuerdo incoar juicio de faltas que quedará en los archivos de este Juzgado hasta que interese a la parte su continuación. Notifíquese esta resolución al perjudicado.

Lo acordó, manda y firma D. Ezequiel García García, Magistrada Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Melilla, doy fé.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los denunciados Bousouf Khalid y Angouri Abdelkarim, expido la presente en Melilla a 25 de Octubre de 1990.

(59) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

---

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2

---

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 186/90, en virtud de denuncia de Khadiya Bouchfira Stitu, formulada ante la Comisaría por Lesiones, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En Melilla a quince de Septiembre de mil novecientos noventa. Carmen Padilla Márquez, Magistrada Juez de 1ª Instancia e Instrucción

nº 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa nº 186/90 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Lesiones, contra Ahmed "El Bakai" natural y vecino de Nador, nacido el 17 de Junio de 1.969 hijo de Abdeslam y Fatima, con documento marroquí S-242240. Siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Absuelvo a Ahmed El Bakari de la denuncia por lesiones con todos los pronunciamientos favorables.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado D. Ahmed "El Bakai", en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 26 de Octubre de 1990.

**(60) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.**

---

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 2**

---

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 220/90, en virtud de denuncia de Jesús Blanco López, formulada ante Comisaría por Estafa, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En Melilla a veinte de Octubre de mil novecientos noventa D. Ezequiel García García, Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y

Público la presente causa nº 220/90 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Estafa, contra Cayetana González Gil.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cayetana González Gil, como autora responsable de una falta de Estafa, del art. 587-2ª del Código Penal a la pena de 7 días de arresto menor y a que indemnice a la propiedad del Hotel Avenida en la cuantía de 17.744ptas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la denunciada Dª Cayetana González Gil, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 30 de Octubre de 1990.

**(61) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.**

---

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 2**

---

**Expte. Dominio**

**Retracto Sucesivo 306/90**

**EDICTO**

D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de esta Ciudad.

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Expediente de Dominio para la Reanudación del Tracto Sucesivo nº 306/90, promovidos por D. Rafael Oliva Prieto, representado por el Procurador Sr. Francisco Aguilera Merchán, se ha acordado anunciar por medio del presente, la siguiente providencia:

Con el precedente escrito y documentos, fórmese expediente de dominio; se tiene por parte al Procurador Sr. Aguilera Merchán en nombre y representación del solicitante D. Rafael Oliva Prieto, según acredita en la copia de escritura de poder que presenta que como solicita, le será devuelta, previo testimonio de la misma en autos, Dése traslado del escrito al Ministerio Fiscal y convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos que se fijarán en los talones de anuncios del Juzgado y del Ayuntamiento y se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad, a fin de que dentro del plazo de 10 días puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, despachos que se entregarán al referido Procurador para que cuide de su diligenciado. En cuanto al segundo Otrosí, luego que el solicitante preste caución en cualquiera de las clases admitidas en derecho, en cantidad bastante a cubrir Quinientas Mil Pesetas (500.000 ptas.) para responder de los perjuicios que de la anotación preventiva puedan irrogarse a cualquier interesado, caso de denegarse su solicitud, se acordará.

Así lo propongo a SS<sup>as</sup>, doy fe.

Conforme:

El Magistrado Juez, Fdo.: (Ilegible.)

La Secretaria, Fdo.: (Ilegible.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, y para publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad, e insertar en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido y firmo en Melilla a 29 de Octubre de 1.990.

(62) La Secretaria, Fdo.: Sra. Clara Peinado  
Herreros.

---

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 2**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 240/90, en virtud de denuncia de Gabriel Martos Arroyo, formulada ante

Comisaría por Hurto, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En Melilla a veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa. Carmen Padilla Márquez, Magistrada Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa nº 240/90, de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Hurto, contra Said Akarkach, natural y vecino de Beni Enzar, nacido el 10 de Enero de 1.972, hijo de Mohamed y Fadma; y contra Mohamed Messaud Abdelkader, nacido en Nador, el 1.973. Siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que Absuelvo a Said Akarkach y Mohamed Messaud Abdelkader de la denuncia formulada en su contra con todos los pronunciamientos favorables.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los denunciados D. Said Akarkach y Mohamed Messaud Abdelkader, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 29 de Octubre de 1990.

(63) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

---

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 2**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 239/90, en virtud de denuncia de Hamed El Bakari, formulada ante Comisaría

por Lesiones, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En Melilla a veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa. Carmen Padilla Márquez, Magistrada Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa nº 239/90, de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Lesiones, contra Rachid Loukili, natural de Beni Chicar, nacido el 13 de Febrero de 1.963, hijo de Mizziani y de Fadma, con documentación marroquí S 264 946. Siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que Absuelvo a Rachid Loukili, de la denuncia formulada en su contra con todos los pronunciamientos favorables.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciante D. Hamed El Bakari, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 30 de Octubre de 1990.

(64) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 2**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 272/90, en virtud de denuncia de Saida Habba Laarbi, formulada ante Comisaría por Lesiones, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En Melilla a diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa. Ezequiel García García, Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa nº 272/90, de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Lesiones, contra Mohamed Haddun, hijo de Al-Lal y de Drifa, con documento marroquí nº C-15897. Ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Haddu como autor responsable de una falta de Lesiones, del artículo 582 del Código Penal, a la pena de 7 días de arresto menor y a indemnizar a Saida Habba en 120.000 ptas. por daños morales y 6.000 por días de lesión.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado D. Mohamed Haddu, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 29 de Octubre de 1990.

(65) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 2**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 283/90, en virtud de denuncia de M'Hamed Mustafa Mohamedi, formulada ante Comisaría por Daños, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En Melilla a diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa. Ezequiel García García, Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa nº 283/90, de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Daños, contra Chadili Ahmnouch y Abdellah Ahnouch.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Chadli Ahnnouch y Abdelh Ahnouch de la falta por la que fueron denunciados, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los denunciados D. Chadli Ahnnouch y Abdelah Ahnnouch, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 29 de Octubre de 1990.

(66) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

---

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 2**

---

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 235/90, en virtud de denuncia de la Guardia Civil, formulada ante la Comisaría por Resistencia, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En Melilla a veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa. Carmen Padilla Márquez, Magistrada Juez de 1ª Instancia e

Instrucción nº 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa nº 235/90, de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Respeto debido, contra Ali Bellahcen nacido en Farhana, el 7 de Febrero de 1.968, con documento marroquí nº S 232974. Siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Condeno a Ali Bellahcen como autor responsable de una falta de respeto debido del art. 570-1º del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de 2 días en caso de impago e insolvencia.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado D. Ali Bellahcen, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a treinta de Octubre de 1990.

(67) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

---

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 2**

---

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 271/90, en virtud de denuncia de la Guardia Civil, formulada ante la Comisaría por Hurto, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

En Melilla a veinte de Octubre de mil novecientos noventa. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia

e Instrucción nº 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa nº 271/90, de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Hurto, contra Yosset Hamal y Yahya Azzaoui. Ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que condeno a Yosset Hamal y Yahya Azzaoui, como autores responsables de una falta de Hurto del art. 587-1º del Código Penal a la pena de 5 días de arresto menor.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los denunciados D. Yosset Hamal y Yahya Azzaoui, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a treinta de Octubre de 1990.

(68) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

---

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

---

**TESORERIA TERRITORIAL**

Don José María Carbonero González, Tesorero Territorial de la Seguridad Social Melilla, por la presente notifico a las empresas del Régimen General que se relacionan en cumplimiento del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que si en el plazo de 15 días a partir de esta publicación no proceden a su abono o justificación de los documentos que se citan, se considerarán firmes a todos los efectos, tratándose su pase a Vía de Apremio para proceder a su cobro. En igual plazo, deberán facilitar el domicilio actual, en caso contrario, se procederá por esta Tesorería

Territorial a cursar la correspondiente Baja de Oficio de la empresa por haber resultado desconocidas.

Asimismo, se aplicará lo dispuesto en el apartado b) del Artículo 44 del R.D. 716/86, de 7 de Marzo, sobre interrupción del plazo de prescripción de deudas, a los descubiertos que se relacionan.

**Notificaciones del Régimen General**

Patronal, 52/5765-88, Razón Social, Rafael Mateo Hernández, Domicilio, Cte. García Morato, 49, Documento, ND/90/327-93, Período, May/90, Importe, 16.263.

Patronal, 52/6239-77, Razón Social, Electrifón S.L., Domicilio, Gral. Barceló, 43, Documento, ND/90/393-62, Período, Jun/90, Importe, 77.590.

(69) El Tesorero Territorial, P.O. El Jefe de la Sección de Recaudación, Fdo.: Ignacio Romero Núñez de Prado.

---

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

---

**TESORERIA TERRITORIAL**

Don José María Carbonero González, Tesorero Territorial de la Seguridad Social Melilla, por la presente notifico a las empresas del Régimen General que se relacionan en cumplimiento del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que si en el plazo de 15 días a partir de esta publicación no proceden a su abono o justificación de los documentos que se citan, se considerarán firmes a todos los efectos, tratándose su pase a Vía de Apremio para proceder a su cobro. En igual plazo, deberán facilitar el domicilio actual, en caso contrario, se procederá por esta Tesorería Territorial a cursar la correspondiente Baja de Oficio de la empresa por haber resultado desconocidas.

Asimismo, se aplicará lo dispuesto en el apartado b) del Artículo 44 del R.D. 716/86, de 7 de Marzo, sobre interrupción del plazo de prescripción de deudas, a los descubiertos que se relacionan.

### Notificaciones del Régimen General

Patronal, 52/6062/94, Razón Social, Nicolás Martínez González, Domicilio, Bilbao, 44, Documento, ND/90/332-1, Período, May/90, Importe, 16.069.

**(70) El Tesorero Territorial, P.O. El Jefe de la Sección de Recaudación, Fdo.: Ignacio Romero Núñez de Prado.**

---

## PATRONATO DE RECAUDACION

---

### ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de Noviembre y hasta el 1 de febrero de 1991, ambos inclusivos, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del Segundo Trimestre de Aguas de 1990.

El pago podrá efectuarse en la oficina recaudatoria, sita en la calle Gabriel de Morales número 4, en días y horas hábiles.

Finalizado el período voluntario, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, incurrirán en el recargo del 20%.

Melilla, 1 de Noviembre de 1990.

**(71) El Recaudador, Fdo.: (Ilegible).**

---

## PATRONATO DE RECAUDACION

---

### PRORROGA DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el período de cobranza se amplía hasta el día 16 de Noviembre, para los siguientes conceptos:

- Alcantarillado.
- Publicidad.
- Estacionamiento vehículos.
- Toldos.
- Escaparates.
- Marquesinas.
- Porches.
- Surtidos y servicios.
- Veladores.
- Adicional Basuras 1989.

El pago podrá efectuarse en la oficina recaudatoria, sita en la calle Gabriel de Morales número 4, en días y horas hábiles.

Finalizado el período voluntario, los contribuyentes que no ayan satisfecho sus débitos, incurrirán en el recargo del 20% iniciándose el procedimiento en vía de apremio.

Melilla, 31 de Octubre de 1990.

**(72) El Recaudador, Fdo.: (Ilegible).**

---

## JUZGADO DE INSTRUCCION N° 1

---

### EDICTO CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n° 1 del Partido, en proveído de esta fecha recaído en Juicio de Faltas n° 116/90 se cita a Mohamed El Bakkali nacido en Marruecos en mil novecientos treinta y ocho, hijo de Mohamed y Fatmas y con domicilio en el lugar de su naturaleza y a su hijo Aomar Abdelkader nacido en Marruecos, de trece años de edad hijo de Mohamed y de Fatma y con domicilio en el lugar de su naturaleza, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito C/ General Macías el día 19 de Diciembre a las 11'30 horas, a fin de asistir a la celebración del Juicio Verbal, debiendo venir provisto de los medios de prueba de que dispongan.

Y para que sirva de citación en forma a Mohamed El Bakkali y Aomar Abdelkader, libro el presente en Melilla a 30 de Octubre de mil novecientos noventa.

**(73) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)**

## PATRONATO DE RECAUDACION

### E D I C T O

Don Juan Sánchez Almohaya Lozano, Recaudador del Patronato Provincial de la Zona de Melilla.

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio, que en esta Recaudación se sigue contra los deudores que a continuación han de relacionarse, por los conceptos, años y débitos principales que se expresará, se ha dictado la siguiente:

Providencia: No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación vigente por resultar desconocido su paradero o ignorarse quien pueda representarlos en esta Ciudad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 99, apartado 7, del citado reglamento, acuerdo requerirle por medio de edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Excm. Corporación Municipal, para que en el término de ocho días contados a partir de la publicación del Edicto, comparezca en estas oficinas para hacer efectivo el importe de sus débitos, más los recargos y costas del procedimiento, o en su caso, señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo señalado se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a que se hace referencias son los que a continuación se relacionan:

Nombre del Deudor	Domicilio	Concepto	Año	Importe
José P. Mañés Rodríguez	Bª Constitución	Multas	1.988	2.400
María T. Estrada Vaño	CR. Farhana	"	1.987	2.400
Francisco J. Cava Triguero	ED. Salinas 2 A	"	"	2.400
Tomasa Valera Soler	Cándido Lobera 17	"	"	2.400
Juan Huertas Carmona	Hotel Avenida	"	"	2.400
Mohamed Abderraman Ahmed	Canteras del Carmen	"	1.988	2.400
Manuel J. Carmona Arcos	Miguel Zazo 24,1	"	1.987	2.400
Germán M. Parrilla Mellado	Castelar 19	"	1.988	2.400
Teresa Fernández Rufz	Córdoba 3	"	1.988	2.400
Hassan Abdelmalid Mohamed	Santo Domingo 51	"	"	2.400
Juan Santiago Gómez	CR. Cabrerizas 72	"	"	2.400
Simon Cortés Carmona	Hebrón 10	"	1.987	2.400
José L. Tejada Pecino	Gral. Mola 16	"	1.988	4.800
Farid Hamida Mohamed	Canteras del Carmen	"	1.987	2.400
José C. Fernández Tello	CR. Farhana	"	1.988	2.400

Nombre del Deudor	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Miguel Enrique Díaz	O, Donnell 11	Multas	1.987	2.400
Abdeselam Abdelkader M.	Martínez Campos 1	"	1.988	2.400
Luis Fernández Peña	Cabo Rufz Rodríguez	"	1.988	2.400
Josefa Gallardo Montes	Huerta Cabo, 2	"	1.987	2.400
Abdelagin Mohamed Mohamed	CR. Hidun C. 3 7	"	1.988	1.200
Ramón Díaz Rufz	CR. Alfonso XIII	"	1.987	2.400
José R. Moya Navarrete	Martín Bocanegra 9	"	1.988	2.400
Francisco Segura Rodríguez	Gral. Astilleros 47	"	"	2.400
M <sup>a</sup> Del Mar González Arriaza	CR. Alfonso XIII 29	"	"	2.400
José Agustín Zapata Sánchez	Gral. Gotarredona 2	"	"	2.400
Federico Rufz Velasco	Orense 34	"	"	2.400
Luis F. Vozmediano Arredondo	CR. Cabrerizas	"	"	2.400
Vicenta Campos Rufz	9 De Julio 21	"	1.987	4.800
Alfonso Martínez Pérez	Gral. Yague 3	"	1.988	2.400
Domingo Domínguez Hierro	López Moreno 10	"	"	2.400

Melilla, 24 de Octubre de 1.990.

(74) El Recaudador, Fdo.: (Ilegible).

## **PATRONATO DE RECAUDACION**

### **EDICTO**

Don Juan Sánchez Almohaya Lozano, Recaudador del Patronato Provincial de la Zona de Melilla.

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio, que en esta Recaudación se sigue contra los deudores que a continuación han de relacionarse, por los conceptos, años y débitos principales que se expresará, se ha dictado la siguiente:

Providencia: No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación vigente por resultar desconocido su paradero o ignorarse quien pueda representarlos en esta Ciudad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 99, apartado 7, del citado reglamento, acuerdo requerirle por medio de edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Excm. Corporación Municipal, para que en el término de ocho días contados a partir de la publicación del Edicto, comparezca en estas oficinas para hacer efectivo el importe de sus débitos, más los recargos y costas del procedimiento, o en su caso, señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, con la advertencia de que si no lo hiciera en el plazo señalado se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a que se hace referencias son los que a continuación se relacionan:

Nombre del Deudor	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Abdel-Lal Mohamed Sadik	Gurugú	Pat. BC	1.986	289
Abdeselam Mohamed Ahmed	Cr. Farhana	"	"	185
Adda Aisa Kaddur	Ac. Bater. Jota	"	"	185
Alcalá Barriaga Manuel	PLus Ultra 8	"	"	185
Alloza Herrero M <sup>a</sup> Victoria	Cr. Hidúm 3	"	"	216
Amar Busta Mohand	Fg. Rettschalg 36	"	"	216
Bernabé León Francisco	García Valiño 37	"	"	277
Butahar Mohamed Hamed	Cr. Hidúm 58	"	"	185
Butahar Mohamed Hamed	Cr. Hidúm 58	"	"	262
Calderón Pérez Carmelo	A. Seco H 4	"	"	231
Caparrós Rodríguez José	Tte Morán 39	"	"	153
Cementos y Promociones Ind. M.	Margallo 6	"	"	660
Conesa Borja Concepción	Gral. Ricardos 16	"	"	170
Conesa Borja Concepción	Gral. Ricardos 16	"	"	170
Dayry Productos S.A.	Ceuta 58	"	"	150
García Rico José Fco.	Pamplona 22	"	"	476
García Sánchez Diego	Ramiro de Maeztú 2	"	"	260
Gómez Vega Fernández	Falg. Rettschalg 18	"	"	170
González Torres Angel	Gl. Pintos 23	"	"	216
González Alcaraz Armando Fco.	C. Farhana 1	"	"	337
González Banderas Fco. Javier	Pedro Sánchez 6	"	"	315
Granada Pérez Jesús	Villafañas 10	"	"	277
Granada Sáez Jesús	Villafañas 10	"	"	277
Granada Sáez Jesús	Villafañas 10	"	"	153
Griñón López J. Manuel	Hnos. Miranda 27	"	"	185
Halifa Astaman Bumedien	Fgta. Rettschalg 31	"	"	185
Hevilla García Miguel	Gral. Astilleros 4	"	"	643
Hijos de Fco. Jurado SL	Gral. Prim 25	"	"	185
Imbroda Plaza Vicente	Dr. Marañón 4	"	"	231
Imbroda Plaza Vicente	Dr. Marañón 4	"	"	153
Jesús Belmonte José	Juan de Lara 10	"	"	185
León Vargas M <sup>a</sup> Carmen	Bilbao 34	"	"	185
López Fernández María	Lópe de Vega 5	"	"	170
López Villegas José	Tte. Agu de Mera 1	"	"	471

Nombre del Deudor	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Luna Pérez José	Alf. Geurr Rom 1	Pat. BC.	1.986	153
Martínez Varo María	Poeta Garcilaso 8	"	"	170
Martínez Belzunce Antonio	Castelar 3	"	"	185
Martínez Gómez José	Carlos V 1	"	"	444
Martínez Rosa Gabriel	Constitución	"	"	415
Miguel Díaz María	Cr. Alfonso XIII	"	"	145
Miguel Díaz María	Cr. Alfonso XIII	"	"	145
Miguel Díaz María	Cr. Alfonso XIII	"	"	216
Mimon Kaddur Mohamed	Cañada Hidum 7	"	"	315
Mimon Mohamed Ben Hach	El Viento 14	"	"	153
Mimun Haddu Hamed	Sidi Guariac	"	"	185
Mohamed Haddu Buzzian	Explorador Badía 31	"	"	207
Mohamed Chilali Hamed	G. Pintos 6	"	"	185
Mohamed Mizzian Hassan	M. Cristina 17	"	"	170
Mohamed Hammu Morabit	P. Lerchundi 53	"	"	173
Mohamed Tieb Al-Lal	Gtavelinas 27	"	"	216
Mohamed Amar Yamel	Méndez Núñez 11	"	"	185
Mohamed Mohamedi Hamed	Río Esla 10	"	"	315
Mohamed Al-Lal Amar	F. Rettchelag 45	"	"	185
Mohamed Moh Abdelkader	C. P. Pérez 39	"	"	277
Mohamedi Tahar Mohamed	Cerro P. Santa 27	"	"	185
Mohamedi Amar Lahabib	G. Espartero 121	"	"	185
Mohand Hadis Laarbi	Proyecto 3	"	"	170
Mohand Ali Mohamed	A. de Aragón 3	"	"	185
Mohand Hamido Hamed	C. Muerte 7	"	"	393
Mohand Mimun Mohamed	Uruguay 19	"	"	170
Morales Madrid J. Antonio	5º Patio Montes 44	"	"	114
Mulud Mohamed Mohamed	Mt Mª Cristina 6	"	"	170
Mustafa Mizzian Mimon	Tiro Nacional	"	"	185
Pedraza García Juan	Fta Rettchalg 14	"	"	185
Pedraza García Juan	Fta. Rettchg 14	"	"	216
Pedraza García Juan	Fta. Rettchalg 14	"	"	216
Pozo Conesa Juan Miguel	Falda Mª Cristina	"	"	476
Pozo Conesa Joaquín	F.M. Cristina B 14	"	"	366
Ramírez Godoy J. Fco.	M. Campos 5	"	"	153
Rino Montero Adolfo	Fagt. Rettechalg 31	"	"	476
Rufz López Antonio	Ceuta 54	"	"	185
Saenz de Rodríguez Rduez. L.	Colombia 10	"	"	185
Segua Bueno J. Fco.	Polavieja 11	"	"	153
SONU	Jardines 13	"	"	153

Melilla, a 30 de Octubre de 1.990.

(75) El Recaudador, Fdo.: (Ilegible).

## S U M A R I O

### ADMINISTRACION DEL ESTADÓ

#### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

14.- Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Melilla. Se notifica a las empresas de Régimen General que se relacionan el plazo para su abono o justificación de los documentos que se citan.

16.- Tesorería Territorial de la S.S. Tesorería Territorial de Melilla. Se Notifica a las empresas del Régimen General el plazo para el abono o justificación de los documentos que se citan.

15.- Tesorería Territorial. Edicto. Cédula de Notificación. Se notifica a los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos la resolución por la que se han declarado incobrables los créditos que se especifican.

69.- Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Melilla. Se notifica a las empresas del Régimen General el plazo para el abono o justificación de los documentos que se citan.

70.- Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Melilla. Se notifica a las empresas del Régimen General el plazo para el abono o justificación de los documentos que se citan.

#### Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

17.- Pliego de Cargos. Como consecuencia del expediente sancionador núm. 34/90.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### J. 1ª Instancia e Instrucción de Melilla.

73.- Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 116/90. Citación de Mohamed El Bakkali y a su hijo Aomar Abdelkader para asistir a la celebración del Juicio Verbal.

18.- Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 147/90. Citación de Laarbi Mohamed Laarbi para comparecer ante la sala de audiencias de este Juzgado.

19.- Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 110/90. Citación de Tleitmas Mimon Tieb para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

20.- Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 36/90. Citación de Amar Belaich para comparecer ante este Juzgado.

21.-Edicto. Cédula de Citación-Juicio de Faltas 183/90. Citación de Mokhtar Aisa Al-Lal para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado

#### J. 1ª Instancia Instrucción núm. 2.

60.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 186/90. Se notifica la sentencia dictada en juicio en virtud de denuncia de Khadiya Bouchfira Stitu contra Ahmed El Bakai.

56.- Edicto. Cédula de Notificación- Juicio de Faltas 140/90. Se notifica la sentencia dictada en juicio en virtud de denuncia de Agustín Rodríguez Alillo, contra Mimon Zanzan.

57.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 113/90. Se notifica la sentencia dictada en juicio en virtud de denuncia de Rahida Abdel-Lah Hamed "Handi" contra Antonio Nicolás Rufz Luna.

58.- Edicto. Cédula de Notificación- Juicio de Faltas 209/90. Se notifica la sentencia dictada en juicio en virtud de denuncia de Habiba Chahboni contra Hakin Mizian Brahim

59.- Edicto. Cédula de Notificación- Juicio de Faltas 298/90. Se notifica el auto dictado en juicio en virtud de denuncia por la Policía Municipal por Imprudencia con resultado de lesiones.

61.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 220/90. Se notifica la sentencia dictada por el Juicio en virtud de denuncia de Jesús Blanco López.

62.- Expte. Dominio. Retracto Sucesivo 306/90. Edicto. Se notifica los autos de Juicio promovidos por D. Rafael Oliva Prieto.

63.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 240/90. Se notifica la sentencia dictada en autos de Juicio en virtud de denuncia de Gabriel Martos Arroyo.

64.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 239/90. Se notifica la sentencia dictada en autos de Juicio en virtud de denuncia de Hamed El Bakari.

65.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 272/90. Se notifica la sentencia dictada en autos de Juicio en virtud de denuncia de Saida Habba Laarbi.

66.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 283/90. Se notifica la sentencia dictada en autos de Juicio en virtud de denuncia de M' Hamed Mustafa Mohamedi.

67.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 235/90. Se notifica la sentencia dictada en autos de Juicio en virtud de La Guardia Civil.

68.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 271/90. Se notifica la sentencia dictada en autos de Juicio en virtud de denuncia de La Guardia Civil.

12.- Edicto. Cédula de Notificación y Emplazamiento. Autos de Divorcio núm. 316/90 a instancia de D. Antonio García Aguilar contra D<sup>a</sup> Ana Antequera Torrubia.

**J. 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción núm. 3.**

13.- Edicto. Cédula de Notificación. Autos de Juicio de Cognición núm. 80/88 a instancia de D<sup>a</sup> Alegría Ederly Seguri contra D. José Vicente, D<sup>a</sup> María de las Angeles, D<sup>a</sup> Teresas y D<sup>a</sup> Dolores Maeso Escuderos, herederos de D. José Maeso Tortosa.

1.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 51/90. Citación de Francisco Eduardo García Meana para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

10.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 2.442/89. Citación de Chafik Chilah para comparecer ante este Juzgado.

9.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 2.482/89. Citación de Mohamed Hamida para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

8.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 2321/89. Citación de Rachid El Moussati para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

7.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 2053/89. Citación de Zuleja Mohamed Hammu para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

6.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 2303/89. Citación de Zineb Mohamed Mohamed, y de Hassan Mohand, para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

5.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 1938/89. Citación de Fatima Mimun Mohamed "El Aakrout" y de Laarbi Al-Lal Moh "Hartiti"

para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

2.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 1950/89. Citación de Abdeslam Hamed Mohamed para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado

4.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 1984/89. Citación de Hignio Fernández Alemany y a Saida Soudi Mohamed para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

3.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 2275/89. Citación de Boucha Hamed Mohamed y de Arbi Dris para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

28.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 228/90. Citación de Mohamed Mustafa Aissa para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

29.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 254/90. Citación de Sellam Abarkan, a Jamaldin Bouazza y a M'Hamed El Faïda para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

30.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 2418/89. Citación de Chaid Mohamed y de Mohamed Chtioua para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

31.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 227/90. Citación de Belaid Tahiyabalt ó Belaid Tahoubalt, a Mustafa Maanan Mohand, a Abdelkader Mohaded Hammu y a Boujamaa El Founti para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

32.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 458/90. Citación de Ahmed Chaoui para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

33.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 260/90. Citación de Hakim Alisman para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

34.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 261/90. Citación de Omar Achavar para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

48.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 2136/89. Se notifica a Juan Santiago Fernández la sentencia dictada en autos de la referencia.

49.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 2149/89. Se notifica a Mohand Al-Lal Mohamed y a Fatima Hadde Mohamed la sentencia dictada en autos de la referencia.

- 50.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 2216/89. Se notifica a Fernando Damata Valverde la sentencia dictada en autos de la referencia.
- 51.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 2431/89. Se notifica a Mohamed El Jounti y a Hammad Benamer la sentencia dictada en autos de la referencia.
- 52.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 539/89. Se notifica a Mohamed Taouil y a Abderrahaman Mohamed Aisa, la sentencia dictada en autos de la referencia.
- 53.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 1118/89. Se notifica a Mohand Amezoame Aoudia la sentencia dictada en autos de la referencia.
- 54.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 636/89. Se notifica a Mustafa Ben Adel la sentencia dictada en autos de la referencia.
- 55.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 2506/88. Se notifica a Mohamed Mohamed Hadi, a Hamed Aicha y a Mohamed Hadi la sentencia dictada en autos de la referencia.
- 22.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 313/90. Citación de Bagdad Nourmani para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.
- 23.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 156/90. Citación de Mohamed Rachiri Mohamed para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.
- 24.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 296/90. Citación de Hamed Abdeselam Harduch, para comparecer ante la sala Audiencia de este Juzgado.
- 25.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 163/90. Citación de Abdeseslam Armdani para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.
- 26.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 180/90. Citación de Mimount Akodad para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.
- 27.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 204/90. Citación de Mohamed Al-Lal "Bachiri" y a Mustafa Mimon Beni-Sidel para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.
- 35.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 759/89. Se notifica a Feliciano López Martín la sentencia dictada en autos de la referencia.
- 36.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 625/89. Se notifica a Padre o Madre de Rachida Mohamed la sentencia dictada en autos de la referencia.
- 37.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 402/89. Se notifica a Luisa Dris Mohamed la sentencia dictada en autos de la referencia.
- 38.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 950/88. Se notifica a Julián Sáez González la sentencia dictada en autos de la referencia.
- 39.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 115/90. Se notifica a María Isabel Martínez la sentencia dictada en autos de la referencia.
- 40.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 1.400/89. Se notifica a Michael Kobina Manford la sentencia dictada en autos de la referencia.
- 41.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 353/90. Se notifica a Mohamed Said la sentencia dictada en autos de la referencia.
- 42.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 194/90. Se notifica a Aomar Kaddur Hamed la sentencia dictada en autos de la referencia.
- 43.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 1742/89. Se notifica a Mohamed Lachmouchi la sentencia dictada en autos de la referencia.
- 44.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 1465/89. Se notifica a Mohamed Houllich y al padre del menor Rabin Nenjilali la sentencia dictada en autos de la referencia.
- 45.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 1011/89. Se notifica a Benaisa Abdellah y Nunut Mohamed Abdel-Lah la sentencia dictada en autos de la referencia.
- 46.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 2080/88. Se notifica a Abdelkader Yacoubi la sentencia dictada en autos de la referencia.
- 47.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 2093/89. Se notifica a Abid Boullau la sentencia dictada en autos de la referencia.

**Juzgado de lo Penal.**

11.- Cédula de Citación-Juicio Oral Faltas 554/90. Citación de Boumdine Bouchenak Kheladi para comparecer ante este Juzgado.

**DELEGACION DE HACIENDA****Patronato de Recaudación.**

75.- Edicto. Se notifican los expedientes individuales de apremio que se siguen contra los deudores que se relacionan.

71.- Anuncio de Cobranza. Se notifica el plazo para la cobranza en período voluntario del segundo trimestre de aguas de 1990.

72.- Prórroga de Cobranza. Se notifica que el período de cobranza se amplia hasta el día 16 de Noviembre.

74.- Edicto. Se notifica los expedientes individuales de apremio contra los deudores que se relacionan.

